MUNICIPIO DE ARANZAZU – CALDAS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 008-2026-SAMCA

ADENDA No. 01
26 DE NOVIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 008-2026-SAMCA

El MUNICIPIO DE ARANZAZU, CALDAS, en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Aranzazu, Caldas, adelanta el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008-2026-SAMCA, cuyo objeto consiste en **"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CASETAS SANITARIAS Y/O SISTEMA SÉPTICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU"**.

Que mediante Resolución del 25 de noviembre de 2026 se ordenó la apertura del proceso de selección y se estableció el cronograma correspondiente, en el cual se fijó como fecha para la realización del sorteo de consolidación de oferentes el día viernes veintisiete (27) de noviembre de 2026, a las 3:00 p. m., en modalidad virtual.

Que, en desarrollo de la etapa de manifestación de interés y atendiendo las condiciones operativas y de organización institucional requeridas para el adecuado desarrollo de las actuaciones del proceso, la Administración Municipal identificó la necesidad de efectuar un ajuste en la programación del sorteo de consolidación de oferentes, con el propósito de contar con las condiciones logísticas, técnicas y de capacidad administrativa necesarias para garantizar su realización ordenada y adecuada.

Que la modificación obedece exclusivamente a razones de logística y capacidad operativa de la Administración Municipal, sin que implique variación alguna en las condiciones sustanciales del proceso de selección, en los requisitos de participación, en los criterios de evaluación o en las reglas previamente establecidas para la selección objetiva.

Que, en consecuencia, resulta procedente modificar la fecha y hora previstas para la realización del sorteo de consolidación de oferentes, trasladándolo para el día sábado veintiocho (28) de noviembre de 2026, a las 10:00 a. m.,

ARANZAZU CALDAS

conservando las demás condiciones y reglas previstas en los documentos del proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la facultad de las entidades estatales para modificar los pliegos de condiciones mediante adendas, mecanismo que permite introducir los ajustes que resulten necesarios durante el desarrollo del procedimiento de selección, con observancia de los principios de transparencia, publicidad, igualdad, economía y selección objetiva.

Que, en virtud de lo anterior, la presente adenda se limita a modificar el cronograma del proceso en lo relacionado con la fecha y hora de realización del sorteo de consolidación de oferentes, manteniéndose vigentes las demás disposiciones contenidas en el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y demás documentos que integran el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

SE ESTABLECE:

PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA. Modificar la fecha y hora establecidas para la actividad denominada REALIZACIÓN DEL SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES, prevista en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008-2026-SAMCA, la cual queda así:

ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**
Realización del sorteo de consolidación de oferentes	SÁBADO 28 DE NOVIEMBRE DE 2026 – 10:00 A. M.
Modalidad	Virtual

En consecuencia, la fecha inicialmente establecida para el viernes veintisiete (27) de noviembre de 2026, a las 3:00 p. m., queda sustituida por la nueva fecha y hora aquí señaladas.

SEGUNDO. INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CONDICIONES. Las demás fechas, actividades, requisitos, condiciones de participación y disposiciones contenidas en el cronograma, el pliego de condiciones definitivo y los documentos que integran el proceso de selección permanecen sin modificación y conservan plena vigencia.

TERCERO. PUBLICIDAD. Publicar la presente Adenda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, para conocimiento de todos los interesados y participantes del proceso de selección.

ARANZAZU CALDAS

CUARTO. VIGENCIA. La presente Adenda rige a partir de su expedición y publicación y forma parte integral de los documentos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008-2026-SAMCA.

Dada en Aranzazu, Caldas, a los veintiséis (27) días del mes de noviembre de 2026.

EUGENIO GÓMEZ TAMAYO
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: Julián Andrés Ríos G
Abogado asesor de contratación

ARANZAZU CALDAS